



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-002/2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **10:00-diez horas** del día **13-trece de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, en el Auditorio de la Clínica ISSSTELEON, ubicada en la calle Avenida Pino Suárez número 601 Sur en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, así como del numeral 6 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-95/2020** de fecha **04-cuatro de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a esta junta de aclaraciones, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO: ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES: El Presidente del acto, hace constar que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 6 de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración, así como el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:





**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-002/2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

No.	Nombre (Razón o Denominación Social)	Número de solicitudes de aclaración
1	TONANTZI MEX, S.A. DE C.V.	2
2	GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.	1
3	VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.	1
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN		4

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

TONANTZI MEX, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	8.2.18 Y Ficha Técnica Servicio de Seguridad Privada Total Permiso Vigente como Prestador de Servicios Privados de Seguridad en la modalidad de seguridad de Personas y Bienes, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Nuevo León.	SABEMOS QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "GOBIERNO FEDERAL" TAL Y COMO LO ESTABLECEN EN EL PUNTO II.2 DE LAS PRESENTES BASES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTEMOS carta manifiesto que en caso de resultar ganador tramitaremos la autorización y permiso vigente de la secretaria de seguridad pública del estado de Nuevo León. YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA	Requisito solicitado de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León que a la letra dice: <i>Artículo 7.- No se podrá prestar el servicio de seguridad privada sin el registro y la autorización correspondiente; las personas físicas o morales que sin haberlos obtenido proporcionen el servicio en cualquiera de sus modalidades serán sancionadas en los términos previstos en esta Ley y su Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiere resultar.</i> En tal virtud, los participantes deberán de entregar el documento señalado en el numeral 8.2.18 de la convocatoria que



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
	<p>El Prestador de Servicios debe contar con la autorización de parte de la Policía Estatal como prestadora de servicios de seguridad a terceros, con todas las facultades y obligaciones de la normatividad aplicable</p>	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y 40 FRACC. V DEL REGLAMENTO EN COMENTO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:</p> <p>V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales <u>no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica</u></p> <p><u>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.</u> En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. II. III. IV. V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o <p><u>Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no</u></p>	<p>contiene las bases de la licitación, en los términos establecidos en dicho numeral.</p> <p>Asimismo, se informa que la ley que rige al presente procedimiento de licitación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p>





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		<u>acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.</u>	
2	8.2.20 Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales con corte al mes de octubre del año 2020, misma que deberá ser solicitada a la Oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio Fiscal.	Hacemos de su conocimiento al INSTITUTO que dicha constancia ante el IMSS ya no se tramita en las Oficinas del IMSS, esta fue sustituida, por la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad Social vigente emitida por el IMSS, tal y como la solicitan en el punto 8.2.21 de las presentes bases. Para cumplir con este requisito se deberá de presentar en los dos apartados o con una vez bastara.	Se deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, dando cumplimiento con esto a los numerales 8.2.20 y 8.2.21 de las bases para la licitación pública ISS-002/2020

GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	8.2.20 IMSS	En el numeral 8.2.20 se nos pide como requisito la constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero-Patronales con corte al mes de octubre de 2020, misma que deberá ser solicitada en la oficina del IMSS que le corresponde a su domicilio fiscal, en nuestro caso acudimos a la subdelegación que nos corresponde y en ventanilla nos mencionaron que solo se expide la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puesto que es otro documento que también nos es requerido. ¿Cómo justificamos dicho requisito de no adeudo? Se elaboraría un manifiesto donde se adjunte la opinión de cumplimiento.	Se deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social dando cumplimiento con esto a los numerales 8.2.20 y 8.2.21 de las bases para la licitación pública ISS-002/2020





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	8.2.20	Constancia de No adeudo de Cuotas Obrero Patronales con corte al mes de Octubre del 2020, que anteriormente se solicitaba en el Departamento de Cobranza de las Subdelegaciones del IMSS, ya no las expiden, te remiten a solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida en el Escritorio Virtual del IMSS., EN ESTE ENTENDIDO LO SOLICITADO EN EL PUNTO 8.2.20 Y 8.2.21 ES EL MISMO REQUISITO, OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EMITIDA POR EL IMSS? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	Se deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social dando cumplimiento con esto a los numerales 8.2.20 y 8.2.21 de las bases para la licitación pública ISS-002/2020

Se informa que las solicitudes de aclaración fueron solventadas por el representante del área usuaria, la Lic. **Miryam Flores Peña**, Coordinadora de Servicios Generales del ISSSTELEON, cuya firma aparece al final de la presenta acta, así como, con apoyo del área jurídica del ISSSTELEON.

En este acto se hace entrega de la versión electrónica de las solicitudes de aclaración mediante medio físico a las personas que así lo entregaron, de conformidad con el artículo 72 párrafo nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo, se informa que el presupuesto asignado para el objeto de la presente licitación está considerado actualmente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 de nuestro Instituto.

TERCERO.- CIERRE DEL ACTA: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Asimismo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>), la presente acta.

A su vez, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **martes 24-veinticuatro de noviembre del año 2020-dos mil veinte las 10:00-diez horas**, en este mismo lugar.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta, siendo las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día al inicio señalado, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo

*Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo

*Subdirector Jurídico Consultivo
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*

___NO SE PRESENTÓ___





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"

Lic. Miryam Flores Peña

*Coordinación de Servicios Generales del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Por los licitantes

VISION CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.

C. Juan Ramón Reboloso Esparza

TONANTZI MEX, S.A. DE C.V.

C. Karla Ivonne Retiz León



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-002/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Monterrey, Nuevo León a 13 de noviembre de 2020

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo

Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León

No se presentó

Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo

Subdirector Jurídico Consultivo
y representante del área jurídica del ISSSTELEON

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"

Lic. Miryam Flores Peña

Coordinadora de Servicios Generales del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-002/2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Monterrey, Nuevo León a 13 de noviembre de 2020.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Vision Conservación y Mantenimiento S de RL de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Ing. Jorge Anibal Gonzalez Anaya.</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>Juan Ramón Reboloso Esparza.</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>licitaciones@visioncm.com</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Tonantzi Mex, SA de CV</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Alejandro Estrada</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>Karla I. Retiz León</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>karla.retiz@tonantzimexico.com</u>

